



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre del 2023, el Pedido del Regidor Cesar Antonio Arteaga Villareal, quien solicita se realice el Mantenimiento del Techo y Desagüe del Mercado Municipal del Distrito de Sayán; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el artículo II del Título Preliminar, y el Artículo 4° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú establece que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes, según el numeral 7) fomentar la competitividad, las Inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local. Asimismo, el numeral 8) establece, Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte conforme a Ley.

Que, dentro de la estación de pedidos y que fuera derivado a la estación de orden del día, el Regidor Cesar Antonio Arteaga Villareal, solicita se realice el Mantenimiento del Techo y Desagüe del Mercado Municipal del Distrito de Sayán, a fin de que la infraestructura de dicho local no se dañe por las lluvias que se tiene estimado caerán en próximos meses en nuestro distrito a consecuencia del fenómeno del niño global y niño costero y se debe tomar las previsiones del caso para que la población no se perjudique.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR se realice Mantenimiento del Techo y Desagüe del Mercado Municipal del Distrito de Sayán, a fin que la infraestructura de dicho local no se dañe en la temporada de lluvias que se tiene estimado caerán en próximos meses en nuestro distrito a consecuencia del fenómeno del niño global y costero.